



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**1010**) 16 DIC. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0062 del 28 de enero de 2015 fue nombrada con carácter ordinario la funcionaria **DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.354.957 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 008 del 02 de febrero de 2015.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0140762 del 21 de noviembre de 2016, la funcionaria **DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ**, presentó renuncia al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de enero de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

"(...)"

1010

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.354.957 de Bogotá D.C., al empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 02 de enero de 2017.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 DIC. 2016

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Rafael Sastoque R. - Técnico Administrativo GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lillian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General